



ASUME

12 de febrero de 2002

Directores /as Asociados /as
Área de Servicio al Cliente
ASUME

Aleida Varona Méndez
Lcda. Aleida Varona Méndez
Administradora

RE: OBJECIONES A CIERRE DE CASOS POR MAYORÍA DE EDAD

~~Recientemente~~ iniciamos el procedimiento de cierre de casos en aquellas situaciones en que todos los menores del caso alcanzaron la mayoría de edad. Este procedimiento se lleva a cabo automáticamente por PRACSES (Batch). Hemos encontrado que en algunos casos la fecha de nacimiento del menor tiene algún error por lo que el Sistema emite la carta aún cuando la misma no procede.

Dado lo anterior, en aquellos casos objetados que a continuación se desglosan se ha de seguir el procedimiento que se detalla más adelante.

CASOS:

1. Menor no ha alcanzado la mayoría de edad.
2. Aún cuando ha alcanzado la mayoría de edad, continúa estudios universitarios.
3. Es mayor de edad pero hay una declaración de incapacidad.

PROCEDIMIENTO:

1. IPC (Información del Participante del Caso) – Si el cierre no procede, deberá efectuar lo siguiente:
 - a. Seleccione el menor con una "X", oprima F3 y ENTER.
 - b. Modifique el status "X" (próximo a emanciparse) o "E" (ya emancipado) a "A" (activo), oprima ENTER.
 - c. Se creará un evento en NCA (Notas del Caso) indicando que el status del menor fue actualizado.
2. INP (Información del Participante) – También deberá modificarse la fecha de nacimiento asociada al menor para que sea excluido de los próximos procesos de cierre.
 - a. En INP oprima F3 y actualice el campo NAC.
 - b. Oprima ENTER.

Es necesario que tanto la fecha de nacimiento en INP como el status del menor en IPC deberán ser modificados para que el caso sea completamente excluido del proceso de cierre.

22/2/02